



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

*Página 1*

Sincelejo, veintiuno (21) de noviembre de dos mil trece (2013)

Naturaleza del Asunto : Proceso Ordinario  
Medio de Control : Nulidad y Restablecimiento del Derecho  
Radicación : N° 70001-33-31-007-2013-00036-00  
Demandante : Carmen Almario Arrieta  
Demandado :Caja Nacional de Previsión Social CAJANAL en Liquidación/Unidad Administrativa de Contribuciones Parafiscales UGPP.

### 1. ANTECEDENTES.

En fecha primero de octubre de 2013, se dictó sentencia en audiencia condenando a la entidad demandada (f. 88-90), la decisión se notificó de acuerdo con lo previsto en el artículo 203 del CPACA, a la entidad el día 10 del mismo mes (f. 93) e interponiendo está recurso de apelación contra la misma el 16 de octubre (f. 94-96) encontrándose dentro del término previsto para ello, en fecha 1 de noviembre se efectuó audiencia en la cual se adicionó la sentencia (f. 101).

### 2. CONSIDERACIONES.

Como quiera que la apelación contra la sentencia propuesta por el apoderado de la parte demandada, se realizó dentro de los términos previstos en el numeral 1º del artículo 247 de la Ley 1437 de 2011, y se realizó la adición propuesta por el apoderado demandante, resulta procedente dar cumplimiento a lo estatuido en el inciso 4º<sup>1</sup> del artículo 192 ibidem, en el que se establece, que siendo condenatoria la sentencia y contra la misma se interponga recurso de apelación, el juez o magistrado deberá citar a audiencia de conciliación, que deberá celebrarse antes de conceder el recurso. Por lo tanto el despacho fijara como fecha para llevar a cabo la audiencia de conciliación el día doce (12) de diciembre de dos mil trece (2013) a las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.). La asistencia a esta audiencia es obligatoria, si el apelante no acude se declarará desierto el recurso.

### 3. DECISIÓN.

NUMERAL ÚNICO: FIJAR como fecha para celebrar la audiencia de conciliación de que trata el inciso 4º del artículo 192 de la Ley 1437 de 2011, el día doce (12) de diciembre de dos mil trece (2013) a las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Original Firmado

LORENA MARGARITA ÁLVAREZ FONSECA  
Juez

<sup>1</sup> inciso 4º del artículo 192 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.